

# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-  
012NAW001-N34-2015.

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN  
PARA SOPORTE RESPIRATORIO PARA EL HOSPITAL  
JUAREZ MEXICO, 2015.

# INDICE

	PÁGINA
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>5</b>
<b>CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>8</b>
<b>SECCIÓN I</b> DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	<b>9</b>
<b>SECCIÓN II</b> OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	<b>11</b>
<b>SECCIÓN III</b> FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	<b>13</b>
<b>SECCIÓN IV</b> REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	<b>29</b>
<b>SECCIÓN V</b> CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	<b>32</b>
<b>SECCIÓN VI</b> DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	<b>34</b>
<b>SECCIÓN VII</b> DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	<b>48</b>
<b>SECCIÓN VIII</b> FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	<b>49</b>
<b>SECCIÓN IX</b> DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A ARRENDAR	<b>89</b>

## ANEXOS

- ANEXO No. 1** RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO No. 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO No. 3** ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO No. 4** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
- ANEXO No. 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO No. 6** MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
- ANEXO No. 7** DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES A ARRENDAR
- ANEXO No. 8** MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
- ANEXO No. 9** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ANEXO No. 10** CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- ANEXO No. 11** MODELO DE CONTRATO
- ANEXO No. 12** ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- ANEXO No. 13** CARTAS DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE.
- ANEXO No.14** MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
- ANEXO No. 15** CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
- ANEXO No. 16** MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS
- ANEXO No. 17** MANIFIESTO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
- ANEXO No. 18** INTEGRACIÓN DE COSTOS

**NOTA:** todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## **PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 25, 26 fracción I, 26-bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 27, 28, 29 y 39 de su REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-012NAW001-N34-2015**, cuyo objeto es el **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN PARA SOPORTE RESPIRATORIO PARA EL HOSPITAL JUAREZ MEXICO, 2015.**

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número **DGPOP-6-4705-2014** de fecha **19 de diciembre de de 2014**, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A, 53, 146 fracción II y 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

**ÁREA CONTRATANTE:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**ÁREA TÉCNICA:** EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

DIRECCIÓN MEDICA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIVISION DE MEDICINA CRITICA, DIVISIÓN DE MEDICINA, DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, FISILOGIA PULMONAR E INHALOTERAPIA, NEONATOLOGÍA, URGENCIAS PEDIATRICAS Y TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS; Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMEDICO.

**ÁREA REQUIRENTE:** EL DEPARTAMENTO Ó SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

DIRECCIÓN MEDICA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIVISION DE MEDICINA CRITICA, DIVISIÓN DE MEDICINA, DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, FISILOGIA PULMONAR E INHALOTERAPIA, NEONATOLOGÍA, URGENCIAS PEDIATRICAS Y TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS; Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMEDICO.

**ARRENDAMIENTO:** LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ARRENDAMIENTO”

**COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS

MODIFICATORIOS.

- CONTRATO:** DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- CONVOCANTE:** HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- HOSPITAL:** HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LEY:** LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LICITACIÓN:** PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
- MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

<b>PARTIDA:</b>	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES ARRENDA, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA <b>SECCIÓN IX</b> , DE ESTE DOCUMENTO.
<b>PROPOSICIÓN:</b>	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
<b>R.F.C.:</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35.</b>	REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL INDICA QUE EN MONTOS DE ADJUDICACIÓN SUPERIORES A \$300,000.00 ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. REGLA 2.1.35 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
<b>S.A.T.:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>S.H.C.P.:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
<b>S.E.:</b>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
<b>S.F.P.:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	14/JULIO/2015	----	SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	16/JULIO/2015	12:00 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	24/JULIO/2015	11:00 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	28/JULIO/2015	16:30 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

**Nota:** Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las mismas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en esta Unidad Médica. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.



## SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en México, Distrito Federal.

### b) Medios de participación y carácter del procedimiento de contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

**Firma Electrónica:**

**No Aplica (X)**

**Carácter del procedimiento:**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

**Fracción I.- Nacional ( X )**

### c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en el sistema CompraNet es: **LA-012NAW001-N34-2015**

**d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.**

**Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015.**

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria:**

**Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:**

**Fiscales y propios ( X )**

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización mediante el Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

**Partida presupuestal:**

- **32401. "Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"**

**g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

**No Aplica ( x )**

## SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. **LA-012NAW001-N34-2015** es el “**ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN PARA SOPORTE RESPIRATORIO PARA EL HOSPITAL JUAREZ MEXICO, 2015**”.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes objeto del Arrendamiento a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

### b) Partida.

La presente Licitación se encuentra integrada por **1 PARTIDA ÚNICA Y 4 SUBPARTIDAS** que se describen en la Sección IX de la presente convocatoria.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

### c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

### d) Normas Oficiales.

#### Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria, deberán demostrar que los BIENES que ofertan en ARRENDAMIENTO, cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

- **NOM-137-SSA1-1995**, Información regulatoria-Especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.
- **Para producto de origen nacional:** certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485.
- **Para producto extranjero:** que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE o JIS.

**e) Fichas Técnicas e imágenes de los ventiladores que correspondan a cada una de las Subpartidas.**

En virtud de que formará parte del dictamen técnico, se realizará un estudio pormenorizado de cada una de las propuestas técnicas para garantizar que las mismas cumplan íntegramente con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Para evaluación: Deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los tipos de ventiladores que oferte debidamente referenciados y con la imagen fotográfica.

El licitante adjudicado, deberá presentar a más tardar 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo, el manual de usuario en ESPAÑOL al Departamento de Mantenimiento Biomédico.

**Aplica ( X )**

**f) Modalidades de Contratación.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso g) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del ARRENDAMIENTO adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

**g) Forma de Adjudicación.**

**Por partida (x)**

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará para la **partida UNICA** cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

**h) Modelo de contrato.**

**Contrato Abierto ( X )**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el **MODELO Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

**• Contrato ( X )**

## SECCIÓN III

### FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

#### A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

**Reducción de Plazos**            ( X )

#### B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes invitados para su consulta, del **14 al 24 de Julio de 2015**, en Compranet [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) y la página de internet del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO: [www.hospitaljuarez.salud.gob.mx](http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx), y su obtención será gratuita

#### B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del ARRENDAMIENTO objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

#### B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la S.F.P les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación**, de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por la persona facultada legalmente para actuar en representación del LICITANTE (**Anexo No. 2, Sección VIII**), se enviarán en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet, de dos formas: uno en archivo versión word 1997 – 2003 y otro escaneado del original debidamente firmado; a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al HOSPITAL y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

#### **B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).**

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúe, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para

cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

## **B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

**No Aplica ( X )**

### **B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**

**No Aplica ( X )**

## **B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las sub-partidas que integran la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las sub-partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

**Nota:** es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmadas en todas y cada una de las hojas que los integren.

**Los licitantes deberán presentar foliadas y firmadas** todas las hojas que integren su proposición.

#### **B.4 ACTO DE FALLO.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

#### **B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).**

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.



La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

### **Medios remotos de comunicación electrónica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

### **C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.**

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de eventos del procedimiento, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2. Las proposiciones deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la SECCIÓN VIII de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

#### **D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los

supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

#### **E. PROPOSICIÓN ÚNICA**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los BIENES en ARRENDAMIENTO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para el total de las sub-partidas.

#### **F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

#### **G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.**

No aplica ( X )

#### **H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.**

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, el LICITANTE o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

#### **I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.**

No aplica ( x )

#### **j1).- ACTO DE FALLO.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

## j2).-FIRMA DE CONTRATO (S).

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la vigencia a partir del **1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015.**

Para la Elaboración y Formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Person a Física	Persona Moral	Original para cotejo	Origin al para expedi ente	Copia para expedi ente
1	➤ Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		X
2	➤ Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades		X	X		X
	➤ Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
3	➤ Carta de no revocación de poderes		X		X	
4	➤ Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
5	➤ Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
6	➤ Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
11	➤ Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las reglas <b>2.1.27 y 2.1.35</b> de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.				X	
	➤ Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el <b>Anexo No. 10</b> de la presente convocatoria.	X	X		X	

No.	Documento	Person a Física	Persona Moral	Original para cotejo	Origin al para expediente	Copia para expediente
	➤ En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X
	➤ En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar la facultad para contratar y original o copia copia simple del poder notarial, en el cual conste certificada para su cotejo.	X	X	X		X
	➤ En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X		X		X
	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X
<b>Notas: En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.</b>						

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las reglas 2.1.27 y 2.1.35.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicará al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento. Lo anterior, podrá realizarse, observando siempre que en montos de adjudicación iguales o superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado, el licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establece la reglas 2.1.27 y 2.1.35.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de los bienes en arrendamiento solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## **K. FACTURACIÓN.**

El (los) proveedor(es) presentarán en el domicilio y horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PRESTADOR DEL ARRENDAMIENTO deberá entregar la documentación en el HOSPITAL

según corresponda con el contrato adjudicado.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-ADO
Domicilio fiscal:	Avenida. Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P.07760, en México Distrito Federal.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno de la del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

#### **L. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

#### **M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

#### **N. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso de los plazos pactados del ARRENDAMIENTO, el PROVEEDOR se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **5 %** (cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe diario del ARRENDAMIENTO del bien no prestado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUIRENTE (Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL) y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por el ÁREA REQUIRENTE (Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL), misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

## O. DEDUCCIONES.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del ARRENDAMIENTO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del ARRENDAMIENTO como a continuación se describe:

<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>DEDUCTIVA</b>
<p>Conforme a la solicitud que realice el personal autorizado del HOSPITAL ya sea de manera telefónica, correo electrónico ó mediante oficio, los equipos de ventilación para soporte respiratorio se deberá garantizar su tiempo de entrega en un rango entre 90 y 120 minutos, contados a partir de la solicitud antes mencionada.</p>	<p>10% del costo del arrendamiento diario del BIEN, A PARTIR DEL PRIMER MINUTO ADICIONAL A LOS PRIMEROS 120 MÁXIMOS QUE SE ACREDITEN COMO atraso en la entrega de los bienes solicitados, contados a partir de la notificación telefónica, por oficio y/o correo electrónico.</p>
<p>Previa definición del HOSPITAL, deberá entregar al menos 2 y hasta 5 equipos como "stock", para ser utilizados en casos de necesidad inmediata por parte del HOSPITAL. Para dichos equipos se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La renta por el uso de los mismos, solo se considerará a partir de la notificación del personal autorizado del HOSPITAL. Por lo anterior, no se contarán los días en que los equipos se encuentren sin utilizar.</li> <li>• Preparación de los equipos en óptimas condiciones para su uso.</li> <li>• Limpieza y reemplazo de consumibles cada vez que el HOSPITAL haga uso de los equipos, lo cual será notificado por el personal autorizado.</li> <li>• Programa de Mantenimiento preventivo de los equipos, conforme a los manuales de servicio, de acuerdo a la marca de los mismos.</li> </ul>	<p>5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega de los equipos mínimos ó máximos requeridos como "stock" en las instalaciones del HOSPITAL, Lo anterior se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.</p> <p>5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en que los equipos que se encuentren como "stock" en el HOSPITAL, no se tengan en óptimas condiciones para ser utilizados. Lo anterior, previa notificación oficial del personal autorizado del Servicio de Inhaloterapia y/o Departamento de Mantenimiento Biomédico.</p> <p>5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega y cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de los equipos, conforme a los manuales de servicio y de acuerdo a la marca de los mismos.</p>
<p>Entregar dentro de los primeros tres días hábiles al Departamento de Mantenimiento Biomédico, contados a partir de la vigencia del presente instrumento legal, la relación de los equipos con los que contará para cubrir las necesidades de uso de los mismos por parte del HOSPITAL, la cual deberá incluir al menos, marca, modelo, número de serie y registro de tiempo de uso, el cual no podrá ser mayor a 2,160 horas (3 meses de uso máximo). En caso de modificaciones a la lista inicial proporcionada, se deberá notificar previamente al Departamento de Mantenimiento Biomédico. La procedencia del pago por el uso de los equipos solicitados por el HOSPITAL, deberá corresponder con la lista mencionada.</p>	<p>5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega de la relación de los equipos con los que contará para cubrir las necesidades de uso de los mismos por parte del HOSPITAL, la cual deberá incluir al menos, marca, modelo, número de serie y registro de tiempo de uso, el cual no podrá ser mayor a 2,160 horas (3 meses de uso máximo). Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.</p> <p>100% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por el periodo de uso del mismo, cuando se valide que los equipos solicitados no correspondan a la relación proporcionada por el PROVEEDOR y/o sus modificaciones a la misma). Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.</p>



<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>DEDUCTIVA</b>
Deberá contar con disponibilidad de los equipos de ventilación para soporte respiratorio, las 24 horas del día, en caso de solicitar su entrega en las instalaciones del HOSPITAL.	5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega de los equipos solicitados por el HOSPITAL y que el PROVEEDOR no tenga disponibilidad de los mismos, acreditado mediante la solicitud por parte del personal autorizado del HOSPITAL mediante llamada telefónica, correo electrónico u oficio. Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.
Se deberá brindar capacitación en el uso de los equipos de ventilación para soporte respiratorio, a solicitud del personal autorizado del Servicio de Inhalo terapia y/o el Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL, considerando cualquiera de los siguientes turnos: Matutino, vespertino, velada A y Velada B, Especial (Sábados, Domingos y Días Festivos).	5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso que se tenga respecto a la fecha programada para brindar la capacitación en el uso de los equipos, la cual será notificada por parte del personal autorizado del Servicio de Inhalo terapia y/o el Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL mediante el oficio y/o correo electrónico correspondiente.
Deberá entregar dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato, un plan de contingencia en caso de que el HOSPITAL requiera de equipos de ventilación de manera inmediata.	5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega del plan de contingencia en caso de que el HOSPITAL requiera de equipos de ventilación de manera inmediata, contados a partir del sexto día hábil de inicio de vigencia del Contrato. Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.
Se deberá considerar que durante el uso de algunos de los equipos y a solicitud de las áreas usuarias autorizadas del HOSPITAL, el reemplazo de consumibles a los mismos. Lo anterior, a consideración y evaluación de las áreas médicas del HOSPITAL.	100% del costo de los consumibles que hayan sido solicitados por las áreas usuarias autorizadas del HOSPITAL y que éstos no se entreguen conforme a la programación solicitada. Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.
La validación respecto a la solicitud y días de renta de los equipos, deberá contar con el visto bueno del personal del área usuaria autorizada, el Servicio de Inhaloterapia y la Dirección Médica del HOSPITAL.	100% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por el periodo de uso del mismo, cuando no se cuente con el visto bueno del personal del área usuaria autorizada, el Servicio de Inhaloterapia y la Dirección Médica del HOSPITAL.
Los consumibles y accesorios que se proporcionen para el uso de los equipos, deberán corresponder a las características y marcas solicitadas en el anexo a este instrumento legal.	100% del costo de los consumibles y accesorios que hayan sido solicitados por las áreas usuarias autorizadas del HOSPITAL y que éstos no correspondan a las características y marcas solicitadas en el anexo a este instrumento legal.
Proporcionar dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato, un programa de seguimiento telefónico y/o visitas continuas a las instalaciones del HOSPITAL que garanticen la identificación de necesidades adicionales, respecto a los equipos que el HOSPITAL tenga en uso (reemplazo de consumibles, mantenimiento preventivo, capacitación, entre otros).	5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega de un programa de seguimiento telefónico y/o visitas continuas a las instalaciones del HOSPITAL que garanticen la identificación de necesidades adicionales, respecto a los equipos que el HOSPITAL tenga en uso (reemplazo de consumibles, mantenimiento preventivo, capacitación, entre otros). Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, a más tardar dentro de los 4 días naturales a la presentación de dicho Comprobante y que ésta le haya sido notificada al proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

Cabe señalar, que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa del contrato, cuando los bienes objeto del arrendamiento, se entreguen de manera parcial o deficiente y el monto determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Nota:** Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados, se le rescindirá el contrato.

## **P. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS:**

### **APLICA (X)**

Se llevará a cabo a través del personal designado y autorizado por la Dirección Médica a través de las Divisiones Médicas y Jefaturas de Servicio del HOSPITAL, las cuales verificarán que se dé cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los productos derivados del ARRENDAMIENTO que hayan sido rechazados (consumibles y accesorios), con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA TÉCNICA, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

## **Q. DEVOLUCIONES.**

### **APLICA ( X )**

El responsable del ARRENDAMIENTO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el BIEN que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los BIENES derivados del ARRENDAMIENTO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación (vía telefónica o cualquiera que se ocupe).

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán

sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

## **R. GARANTÍAS**

### **R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el ARRENDAMIENTO contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo.

## **R.2. GARANTÍA DE LOS BIENES ARRENDADOS.**

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los BIENES, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados del ARRENDAMIENTO, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del ARRENDAMIENTO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

## **S. SUPERVISIÓN DEL ARRENDAMIENTO.**

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento a través del Departamento de Mantenimiento Biomédico, así como la Dirección Médica a través del Servicio de Inhaloterapia, designarán al personal que verificará que el ARRENDAMIENTO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante el arrendamiento, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección

## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través de la Plataforma Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente <b>firmados autógrafamente y escaneados</b> por la persona facultada para ello	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.

<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación “<b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b>”</p>	<p>4. La falta de manifestación “<b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b>”</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>	
<p>5. Presentar <b>anexos en archivo</b> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>	
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>	
<p>7. Presentar la “<b>Carta de Aceptación</b>”, solicitada en la sección VI de la Convocatoria.</p>	<p>7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente “<b>Carta de Aceptación</b>”</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>	
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.</p>	<p>8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>	
<p>9. Presentar Fichas Técnicas e Imágenes.</p>	<p>9. La falta de presentación de una o todas las fichas técnicas e imágenes de las subpartidas que cotice.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Aplica</b></p>	
		<p style="text-align: center;"><b>SI</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>“X”</b></p>	

### Otras Causas expresas de desechamiento

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES ARRENDADOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.

Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

## **SECCIÓN V**

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

#### **METODO BINARIO APLICA ( X )**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presentes CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LEY, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes a arrendar requerido por localidad.

#### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el Arrendamiento ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.



- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del ARRENDAMIENTO ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**NOTA:** En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

## SECCIÓN VI

### DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

#### Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

**Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE.** Escrito libre en papel membretado del licitante, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **manifestando bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación **(ESCRITO LIBRE).**

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.** Documento **bajo protesta de decir verdad**, en papel membretado del licitante, que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.3**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**, documento **bajo protesta de decir verdad**, en papel membretado del licitante, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD;** en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en papel membretado del licitante en el que se manifieste que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la

Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 5.- (Obligatorio *solamente* para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que se presente debidamente requisitado conforme al **ANEXO No. 6**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante legal de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos Nos. 3 y 4, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN”.** Los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, en papel membretado, según modelo de **ANEXO No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema compranet.**

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No. 15** de la sección VIII de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT”** (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que, en caso de resultar adjudicado, dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la

notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión **positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL. **(ANEXO No.14)**.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD”** (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b, del REGLAMENTO de la LEY.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado del licitante, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana **(ESCRITO LIBRE)**. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 9.- (Opcional) para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES:** Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **anexo No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el documento se ajuste al modelo del **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la

convocatoria.

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 10.- (Obligatorio) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS”** En papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, ***en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original” (ESCRITO LIBRE).***

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 11.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que la identificación oficial corresponda a la persona facultada para la presentación de la proposición (Representante Legal)
- Que se encuentre vigente.
- Que la firma sea la misma que aparece en los documentos que integran la proposición.

**Documento 12.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.** Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

**Evaluación:**

Se verificará:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

**Documento 13.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”,** Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**). Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que, de ser el caso, el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses.

**Documento 14.- (Opcional) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”.-** Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que este emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres ó la Institución Pública acreditada para ello.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.

- Que sea vigente.

**Documento 15.- (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN ARRENDAMIENTO.** Conforme a lo solicitado en el anexo técnico y garantizar en caso de resultar con asignación favorable, dar inicio en la fecha establecida y garantice los mismos, señalando la metodología para la entrega y puesta en marcha de los equipos solicitados en ARRENDAMIENTO, en el inmueble que ocupa el HOSPITAL, en las condiciones solicitadas, en los términos señalados en el anexo técnico. Para lo cual podrá utilizar el **Anexo No. 7** “Descripción técnica de los bienes a Arrendar”.

#### **Evaluación:**

Se verificará con el citado documento:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el documento especifique claramente las características de los bienes que oferta en ARRENDAMIENTO, en congruencia con lo solicitado en la presente Convocatoria.
- Que cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del ARRENDAMIENTO de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**DOCUMENTO 16.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.(Escrito Libre)** Documento en papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los equipos ofertados en ARRENDAMIENTO cumplen con las siguientes normas:

- **NOM-137-SSA1-1995**, Información regulatoria-Especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.
- **Para producto de origen nacional:** certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485.
- **Para producto extranjero:** que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE o JIS.

#### **Evaluación:**

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se revisará y verificará que este documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Se verificará que lo manifestado se apegue a lo solicitado.



**La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 17.- (Obligatorio).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE.-** CONTRATOS a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado **al menos 6 meses** de experiencia en el ARRENDAMIENTO de equipos de ventilación para soporte respiratorio, objeto de la presente convocatoria (Que sus vigencias se encuentren comprendidas dentro de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet (DOCUMENTO ESCANEADO).**

#### **Evaluación:**

Se verificará que los documentos enviados se encuentren debidamente legibles en el total de fojas que conformen los mismos. Que estén a nombre del LICITANTE, que correspondan al tipo de ARRENDAMIENTO de equipos solicitados por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la LICITACIÓN. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la LICITACIÓN.

**Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una ficha técnica por cada uno de los contratos especificando:**

- **Fecha y vigencia del contrato.**
- **Meses de experiencia por cada uno de los contratos.**
- **Objeto y descripción del ARRENDAMIENTO similar al que se licita.**
- **Número de personas requeridas para la ejecución del ARRENDAMIENTO.**
- **Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).**
- **Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).**

**Documento 18 (Obligatorio).- “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA”, en materia del ARRENDAMIENTO de equipos de ventilación para soporte respiratorio, objeto de la presente convocatoria, expedidas por los clientes del licitante (Las Cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas) (ANEXO NO.13).**

#### **Evaluación**

1. Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
2. Se verificará que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a al Arrendamiento de EQUIPOS DE VENTILACIÓN solicitado en esta Convocatoria.
3. Que la fecha de expedición de la carta de satisfacción no exceda a 6 meses de antigüedad.
4. Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 17, Secciones VI).
5. Que se cite que el ARRENDAMIENTO de equipos de ventilación para soporte respiratorio fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.
6. Que se especifique claramente el Número de contrato y vigencia del mismo, de conformidad con el **Anexo No. 13**, de la sección VIII de la Convocatoria.

**Nota:** Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

**Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.**

**DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO).- MANIFIESTOS PARA GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE USO DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO.** 4 Escritos en papel membretado del licitante (Indicar el número y nombre de la LICITACIÓN), firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en caso de resultar adjudicado:

**Manifiesto No. 1.-** Entregará dentro de los primeros tres días hábiles al Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, contados a partir de la vigencia del CONTRATO que se suscriba, la relación de los equipos con los que contará para cubrir las necesidades de uso de los mismos por parte del HOSPITAL, la cual deberá incluir al menos, marca, modelo, número de serie y registro de tiempo de uso, el cual no podrá ser mayor a 2,160 horas (3 meses de uso máximo). En caso de modificaciones a la lista inicial proporcionada, se notificará previamente al Departamento de Mantenimiento Biomédico.

**Manifiesto No. 2.-** Se garantizará brindar capacitación en el uso de los equipos de ventilación para soporte respiratorio, a solicitud del personal autorizado del Servicio de Inhaloterapia y/o el Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

**Manifiesto No. 3.-** Entregará dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato que se suscriba, un plan de contingencia en caso de que el HOSPITAL requiera de equipos de ventilación de manera inmediata.

**Manifiesto No. 4.-** Proporcionará dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato que se suscriba, un programa de seguimiento telefónico y/o visitas continuas a las instalaciones del HOSPITAL que garanticen la identificación de necesidades adicionales, respecto a los equipos que el HOSPITAL tenga en uso (reemplazo de consumibles, mantenimiento preventivo, capacitación, entre otros) **(ESCRITO LIBRE).**

**Evaluación:**

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se revisará que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Se verificará que se especifique claramente el periodo en el cual, el licitante en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar la póliza del seguro de responsabilidad civil a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
- Deberán estar perfectamente legibles.

**DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO).- CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE.** Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde demuestre las actividades referentes al ARRENDAMIENTO de equipos de ventilación para soporte respiratorio, objeto de la presente Convocatoria (**ESCRITO LIBRE**).

**Evaluación:**

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Documento 21.- (Obligatorio) FICHAS TÉCNICAS E IMÁGENES DE LOS EQUIPOS.** Se deberá presentar debidamente referenciados por cada las subpartidas que conforman la partida única, las fichas técnicas e imágenes fotográficas de los equipos que se proponen para el arrendamiento solicitado. Si el documento está en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano (**ARCHIVO ELECTRONICO**).

**Evaluación:**

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL.
- Que se encuentren referenciados con cada una de las subpartidas.
- Deberán estar perfectamente legibles.
- Se verificará que se integren el cien por ciento de los bienes requeridos en arrendamiento por el HOSPITAL.

**Nota:** Se deberá anexar un archivo por cada SUBPARTIDA para su mejor identificación, el cual deberá ser nombrado con el nombre de la partida y/o paquete ejemplo:



Doc 21 SUBPARTIDA No. 1,



Doc 21 SUBPARTIDA No. 2, , etc.....

**La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 22.- (Obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA.** Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre completo y firma de la persona facultada legalmente para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del arrendamiento ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total del ARRENDAMIENTO y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente LICITACIÓN.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 1 decimal y una centésima.

**Documento 23.- (Obligatorio) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** Documento en papel membretado del licitante, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los precios que oferte para el arrendamiento de equipos de ventilación para soporte respiratorio, objeto de la presente Convocatoria, serán fijos durante la vigencia del contrato (**ESCRITO LIBRE**).

#### **Evaluación:**

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que se encuentre el nombre completo y la firma de la persona facultada legalmente para ello.

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.**

Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y de equipamiento para dar cumplimiento del arrendamiento, objeto de la presente Convocatoria (**ANEXO No. 16**). Deberá apegarse a emitir el presente documento conforme al anexo No. 16 de la sección VIII de la presente Convocatoria.

**Evaluación:**

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado Anexo No.16, de la sección VIII de la Convocatoria.

**Documento 25 (Obligatorio) “INTEGRACIÓN DE COSTOS”** Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del Anexo No. 18 de la Sección VIII de la convocatoria, en el cual se proporcione la información referente a los costos de cada componente requerido para el arrendamiento de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, así como los gastos indirectos y que guarden congruencia con la propuesta económica presentada (**ANEXO No. 18**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- ✓ Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- ✓ Que la información corresponda al modelo del Anexo No. 18 de la Sección VIII de la Convocatoria.
- ✓ Que se integren al 100% los costos que deriven del arrendamiento ofertado de cada tipo de equipo de ventilación.

**Nota:** La omisión en el envío a través del sistema Compranet de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

**Se recomienda a los LICITANTES:**

- Anexar archivos claramente identificados.

- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la documentación se encuentre en hoja membretada del licitante.
- Que en cada archivo indique el número del documento que corresponda.

## **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del ARRENDAMIENTO requerido en la(s) PARTIDA(S) que cotice, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
  - a) Cotizar en pesos mexicanos.
  - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  - c) El importe mínimo y máximo por el ARRENDAMIENTO, de conformidad con lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria.
  - d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  - e) El importe total (Importe más I.V.A)
  - f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
  - g) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del ARRENDAMIENTO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

## SECCIÓN VII

### DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.



## SECCIÓN VIII

### RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)** Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante el Sistema Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE).		
2	Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO No. 3		
3	Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR ANEXO No. 4		
4	Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ANEXO No. 5		
5	Documento 5.- (Obligatorio <i>solamente</i> para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. ANEXO No. 6		
6	Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN”. ANEXO No. 15		
7	Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT” ANEXO No. 14		
8	Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (ESCRITO LIBRE).		
9	Documento 9.- (Opcional) para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. ANEXO No. 12		
10	Documento 10.- (Obligatorio) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” (ESCRITO LIBRE).		
11	Documento 11.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL <u>VIGENTE</u> CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
12	Documento 12.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
13	Documento 13.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO. (ESCRITO LIBRE).		

14	Documento 14.- (Opcional) "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO" ( <b>DOCUMENTO LEGIBLE</b> )		
15	Documento 15.- (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN ARRENDAMIENTO. Anexo 7		
16	DOCUMENTO 16.- (Obligatorio) <u>MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</u> (Escrito Libre)		
17	Documento 17.- (Obligatorio).- <u>EXPERIENCIA DEL LICITANTE</u> ( <b>DOCUMENTO ESCANEADO</b> ).		
18	Documento 18 (Obligatorio).- " <u>CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA</u> ". ANEXO 13		
19	DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO).- <u>MANIFIESTOS PARA GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE USO DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO. (ESCRITO LIBRE)</u>		
20	DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO).- <u>CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE. (ESCRITO LIBRE)</u>		
21	Documento 21.- (Obligatorio) <u>FICHAS TÉCNICAS E IMÁGENES DE LOS EQUIPOS. (ARCHIVO ELECTRONICO)</u>		
22	Documento 22.- (Obligatorio).- <u>PROPUESTA ECONÓMICA.</u> ANEXO N. 8		
23	Documento 23.- (Obligatorio) <u>CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. (ESCRITO LIBRE)</u>		
24	DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) <u>MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO. ANEXO N. 16</u>		
25	Documento 25 (Obligatorio) "INTEGRACIÓN DE COSTOS" ANEXO N. 18		

Responsable de la información recibida  
a través de Compranet

Nombre y firma

## ANEXO 2    FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. \_\_\_\_\_ “ \_\_\_\_\_ ”

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		

b).- De carácter técnico

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		

c).- De carácter legal

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

### **A t e n t a m e n t e**

<hr/> <p>Nombre del representante legal y Cargo en la EMPRESA</p>	<hr/> <p>Nombre de la Empresa</p>	<hr/> <p>Firma Autógrafa.</p>
---	-----------------------------------	-------------------------------

Deberá enviar a través de la Plataforma Compranet una versión en “PDF” firmada y **un archivo en programa Word.**

*ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.*

**Nota importante:** este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

### ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

#### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:      Fecha:  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2015.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_. EL SUSCRITO  
\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
\_\_\_\_\_. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL  
TESTIMONIO NOTARIAL N. ° \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. °  
\_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE  
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON  
ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR  
MEXICANO VIGENTE)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**



**ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**Presente.**

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la  
empresa \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_.

Declaro  
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6.- MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS

### SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].

I.2. Que el señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Estado y País \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

II. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].

II.2. Que el Señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Calle: No. Colonia:  
Ciudad: Código Postal: Estado y País  
Teléfono: Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [\_\_\_\_\_], referente a la contratación de

#### **SEGUNDA. Partes del ARRENDAMIENTO que cada compañía se obliga a prestar.**

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a proporcionar el ARRENDAMIENTO consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el ARRENDAMIENTO consistente en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:  
Ciudad: Código Postal: Estado y País  
Teléfono: Fax: E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de \_\_\_\_.

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

## ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ARRENDAMIENTO.

### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
P r e s e n t e.

Hoja No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Con relación a la **Licitación Pública (nombre y número)**, me permito ofertar lo siguiente:

No. DE PARTIDA	No. DE SUBPARTIDA:	DESCRIPCIÓN AMPLIA DE CADA SUB-PARTIDA QUE COMPONE EL ARRENDAMIENTO
ÚNICA	1	
	2	
	3	
	4	

#### Atentamente:

(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 201__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
---	------------------------------

PARTIDA	No. DE SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO MÍNIMO/MÁXIMO	MONTO DE LA PROPUESTA
ÚNICA		Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento				
				<b>IVA</b>		
				<b>Gran Total</b>		

<b>Atentamente</b>			
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma Autógrafa)

## ANEXO 9.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No.\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electrónica No. -\_\_\_\_-\_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C.\_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No.\_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

**ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.  
(Solo en caso de resultar adjudicado)**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero,  
Código Postal 7760, México Distrito Federal.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación del ARRENDAMIENTO que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_

No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.



## ANEXO 11.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. HJMS/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

**CONTRATO DE MONTO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO REPRESENTADA POR LOS CC. DR. JOSE MANUEL CONDE MERCADO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDES GUZMAN, LIC. EMILIO MORALES TIRADO Y EL ING. ORLANDO GONZALEZ CELAYA, EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMEDICO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES:

I.- “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º 14º y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Vigente, Artículo 14 en concordancia con la relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta a la Ley Federal de entidades Paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 57, teniendo como cabeza de sector a la Secretaria de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2014 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.) HJM050127AD0.

I.3 Que requiere del arrendamiento de EQUIPOS DE VENTILACIÓN para \_\_\_\_\_.

I.4 Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido en los Artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal \_\_\_\_\_ autorizada para el Hospital Juárez de México.

I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal.

II. “EL PROVEEDOR”, a través de su representante, declara:

II.1 Que acredita la existencia de la empresa denominada “\_\_\_\_\_”, con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del C. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de México, Distrito Federal. Así mismo manifiesta que a su representada le fue asignada como clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) el No. \_\_\_\_\_.

II.2 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la sociedad le es permitido realizar todas las actividades necesarias para el arrendamiento de equipos para \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato entre otros, por lo que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse, reuniendo las condiciones técnicas y económicas para el arrendamiento de equipos para \_\_\_\_\_, objeto del presente instrumento.

II.3 Que cuenta con la experiencia y el personal capacitado, para proporcionar los equipos en arrendamiento, materia del presente Instrumento legal.

II.4 Que el C. \_\_\_\_\_ acredita la personalidad con que se ostenta mediante la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_. Así mismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente contrato no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Que para efectos del presente Contrato, señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal el cual está ubicado en: \_\_\_\_\_, Tel. \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, e-mail: \_\_\_\_\_

### III. "DECLARAN AMBAS PARTES"

III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los equipos en arrendamiento para \_\_\_\_\_, en las instalaciones de "EL HOSPITAL", para atender las necesidades de "EL HOSPITAL" que invariablemente será con equipos que funcionen óptimamente de acuerdo a sus características técnicas, cantidades y demás datos y especificaciones descritas en el ANEXO al presente instrumento legal, documento que se encuentra debidamente firmado y rubricado por las partes y que formará parte integrante del presente contrato, las cuales tendrán la capacidad de volumen mensual promedio de \_\_\_\_\_, que se señalan en el mismo, conforme al programa que se indica, dentro de sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal.

### SEGUNDA:

MONTO DEL CONTRATO.- Por ser un contrato abierto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" cubrirá a "EL PROVEEDOR" por concepto del arrendamiento señalado en el Anexo de este instrumento legal, un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N), considerando \_\_\_\_\_ con un costo unitario de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N) para atender los requerimientos dentro del periodo señalado en la CLAUSULA CUARTA del presente instrumento, cantidad que será pagadera de acuerdo al conteo de \_\_\_\_\_ utilizadas en el mes de que se trate, por "EL HOSPITAL" que se detallan en el ANEXO de este instrumento legal, considerando los volúmenes promedio mensuales que en éste se señalan.

Las cantidades a que hace referencia en el párrafo anterior no incluyen el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.).

El pago referido en esta cláusula, se efectuará conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

En el precio unitario se considera el costo de los insumos necesarios como son: administrador de cuenta, refacciones, aditamentos, mano de obra y material de consumo (incluyendo toner y tambor) que se requieran, el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, en fin, todos los materiales y refacciones necesarios para mantener los equipos proporcionados en arrendamiento, en las condiciones adecuadas para su óptimo funcionamiento, debiendo realizarlo en un término no mayor de 6(SEIS) horas, a partir de la solicitud vía escrita o telefónica, no incluyendo el papel que se utilice, sin costo extra para "EL HOSPITAL" en este supuesto, los operarios y técnicos deberán estar capacitados para poner en marcha los equipos (ventiladores) objeto de este ARRENDAMIENTO.

Para determinar el costo total conforme al volumen de \_\_\_\_\_ utilizadas, las partes contratantes designarán cada una a un representante, los cuales tendrán a su cargo los días 30 (TREINTA) de cada mes la lectura de los medidores de los equipos.

### **TERCERA:**

**FORMA DE PAGO** El pago del ARRENDAMIENTO objeto del presente Contrato se realizará conforme a las solicitudes de equipos que realice el personal autorizado por el HOSPITAL para tal efecto y procederá el mismo, una vez que se encuentren debidamente validadas y se realizará dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales correspondientes, avalada por el \_(RESPONSABLE DEL AREA TECNICA Y/O REQUIRENTE), presentada en la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital Juárez de México.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet señalado en el párrafo anterior, deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago de los días de renta utilizados por el HOSPITAL, mediante los equipos proporcionados en arrendamiento, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor en el mes que se trate, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DECIMO QUINTA del presente instrumento legal, por lo que "EL HOSPITAL", bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando los equipos proporcionados en arrendamiento no se ajusten a las características ofrecidas por "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PROVEEDOR" el importe de los ventiladores \_\_\_\_\_ utilizadas y que son objeto de este contrato.

Las partes manifiestan su conformidad en que si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", no se ofrecen los equipos en arrendamiento objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento del arrendamiento de equipos faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

El Jefe del Departamento de Mantenimiento Biomédico deberá verificar bajo su responsabilidad la disponibilidad presupuestaria correspondiente, de las cuales que no se exceda de la disponibilidad de los recursos presupuestarios establecidos como montos máximos en la CLAUSULA SEGUNDA de este

contrato.

“EL PROVEEDOR” podrá notificar a “EL HOSPITAL” con 30 (TREINTA) días naturales de anticipación el hecho de que los montos establecidos como máximos en la CLAUSULA SEGUNDA no alcanzarán para cubrir la mensualidad próxima inmediata.

#### **CUARTA:**

PLAZO DE EJECUCION.- El presente Contrato tendrá vigencia de las 00:01 horas del día \_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ a las 24:00 horas del día 31 (TREINTA Y UNO) de \_\_\_\_\_ de 2015 (DOS MIL QUINCE), o hasta que se agote el presupuesto máximo estipulado en la CLAUSULA SEGUNDA del presente instrumento, lo que ocurra primero.

Conviene las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato

#### **QUINTA:**

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, “EL HOSPITAL” podrá acordar con “EL PROVEEDOR” la ampliación en el arrendamiento de equipos contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando no se agregue en el total más del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este Contrato y el precio del arrendamiento sea igual al pactado originalmente; mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto del plazo de ejecución del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

#### **SEXTA:**

EQUIPOS ADICIONALES.- A solicitud de “EL HOSPITAL” y de acuerdo a sus necesidades podrá darse en arrendamiento EQUIPOS adicionales, atendiendo a lo estipulado en la cláusula anterior.

#### **SEPTIMA:**

PROPIEDAD.- “EL PROVEEDOR”, conservará en todo el tiempo y lugar, la propiedad exclusiva de los equipos objeto del presente contrato. Así mismo, se obliga a que durante el periodo de vigencia de este instrumento, permanezca adherida a los equipos, en lugar visible, una etiqueta con la leyenda “Este equipo es propiedad de “\_\_\_\_\_” a efecto que éstas no se incluyan en el activo fijo de “EL HOSPITAL”.

#### **OCTAVA:**

OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a:

Conforme a la solicitud que realice el personal autorizado del HOSPITAL ya sea de manera telefónica, correo electrónico ó mediante oficio, los equipos de ventilación para soporte respiratorio se deberá garantizar su tiempo de entrega en un rango entre 90 y 120 minutos, contados a partir de la solicitud antes mencionada.

Previa definición del HOSPITAL y durante los primeros 3 días hábiles contados a partir de la vigencia del presente instrumento legal, deberá entregar al menos 2 y hasta 5 equipos como "stock", para ser utilizados en casos de necesidad inmediata por parte del HOSPITAL. Para dichos equipos se deberá considerar lo siguiente:

- La renta por el uso de los mismos, solo se considerará a partir de la notificación del personal autorizado del HOSPITAL. Por lo anterior, no se contarán los días en que los equipos se encuentren sin utilizar.
- Preparación de los equipos en óptimas condiciones para su uso.
- Limpieza y reemplazo de consumibles cada vez que el HOSPITAL haga uso de los equipos, lo cual será notificado por el personal autorizado.
- Programa de Mantenimiento preventivo de los equipos, conforme a los manuales de servicio, de acuerdo a la marca de los mismos.

Entregar dentro de los primeros tres días hábiles al Departamento de Mantenimiento Biomédico, contados a partir de la vigencia del presente instrumento legal, la relación de los equipos con los que contará para cubrir las necesidades de uso de los mismos por parte del HOSPITAL, la cual deberá incluir al menos, marca, modelo, número de serie y registro de tiempo de uso, el cual no podrá ser mayor a 2,160 horas (3 meses de uso máximo). En caso de modificaciones a la lista inicial proporcionada, se deberá notificar previamente al Departamento de Mantenimiento Biomédico. La procedencia del pago por el uso de los equipos solicitados por el HOSPITAL, deberá corresponder con la lista mencionada.

Deberá contar con disponibilidad de los equipos de ventilación para soporte respiratorio, las 24 horas del día, en caso de solicitar su entrega en las instalaciones del HOSPITAL.

Se deberá brindar capacitación en el uso de los equipos de ventilación para soporte respiratorio, a solicitud del personal autorizado del Servicio de Inhaloterapia y/o el Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL, considerando cualquiera de los siguientes turnos: Matutino, vespertino, velada A y Velada B, Especial (Sábados, Domingos y Días Festivos).

Deberá entregar dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato, un plan de contingencia en caso de que el HOSPITAL requiera de equipos de ventilación de manera inmediata.

Se deberá considerar que durante el uso de algunos de los equipos y a solicitud de las áreas usuarias autorizadas del HOSPITAL, el reemplazo de consumibles a los mismos. Lo anterior, a consideración y evaluación de las áreas médicas del HOSPITAL.

La validación respecto a la solicitud y días de renta de los equipos, deberá contar con el visto bueno del personal del área usuaria autorizada, el Servicio de Inhaloterapia y la Dirección Médica del HOSPITAL.

Los consumibles y accesorios que se proporcionen para el uso de los equipos, deberán corresponder a las características y marcas solicitadas en el anexo a este instrumento legal.

Proporcionar dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato, un programa de seguimiento telefónico y/o visitas continuas a las instalaciones del HOSPITAL que garanticen la identificación de necesidades adicionales, respecto a los equipos que el HOSPITAL tenga en uso (reemplazo de consumibles, mantenimiento preventivo, capacitación, entre otros).

## **NOVENA:**

PROGRAMA.- El Arrendamiento de equipos, objeto de este Contrato se sujetarán a los datos y especificaciones, así como a todas las indicaciones que en su caso dicte "EL HOSPITAL", de acuerdo al Anexo, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

## **DECIMA:**

HORARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO.- Se requiere de conformidad con lo establecido en el Anexo del presente contrato.

## **DECIMA PRIMERA:**

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el ARRENDAMIENTO objeto de este Contrato, liberando a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

## **DECIMA SEGUNDA:**

DEDUCCIONES.- El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del ARRENDAMIENTO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del arrendamiento con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del arrendamiento como a continuación se describe:

<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>DEDUCTIVA</b>
Conforme a la solicitud que realice el personal autorizado del HOSPITAL ya sea de manera telefónica, correo electrónico ó mediante oficio, los equipos de ventilación para soporte respiratorio se deberá garantizar su tiempo de entrega en un rango entre 90 y 120 minutos, contados a partir de la solicitud antes mencionada.	10% del costo del arrendamiento diario del BIEN, A PARTIR DEL PRIMER MINUTO ADICIONAL A LOS PRIMEROS 120 MÁXIMOS QUE SE ACREDITEN COMO atraso en la entrega de los bienes solicitados, contados a partir de la notificación telefónica, por oficio y/o correo electrónico.
Previa definición del HOSPITAL, deberá entregar al menos 2 y hasta 5 equipos como "stock", para ser utilizados en casos de necesidad inmediata por parte del HOSPITAL. Para dichos equipos se deberá considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• La renta por el uso de los mismos, solo se considerará a partir de la notificación del personal autorizado del HOSPITAL. Por lo anterior, no se contarán los días en que los equipos se encuentren sin utilizar.</li><li>• Preparación de los equipos en óptimas condiciones para su uso.</li><li>• Limpieza y reemplazo de consumibles cada</li></ul>	5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega de los equipos mínimos ó máximos requeridos como "stock" en las instalaciones del HOSPITAL, Lo anterior se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.  5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en que los equipos que se encuentren como "stock" en el HOSPITAL, no se tengan en óptimas condiciones para ser utilizados. Lo anterior, previa notificación oficial del personal autorizado del Servicio de Inhaloterapia y/o

<p>vez que el HOSPITAL haga uso de los equipos, lo cual será notificado por el personal autorizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Mantenimiento preventivo de los equipos, conforme a los manuales de servicio, de acuerdo a la marca de los mismos.</li> </ul>	<p>Departamento de Mantenimiento Biomédico.</p> <p>5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega y cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de los equipos, conforme a los manuales de servicio y de acuerdo a la marca de los mismos.</p>
<p>Entregar dentro de los primeros tres días hábiles al Departamento de Mantenimiento Biomédico, contados a partir de la vigencia del presente instrumento legal, la relación de los equipos con los que contará para cubrir las necesidades de uso de los mismos por parte del HOSPITAL, la cual deberá incluir al menos, marca, modelo, número de serie y registro de tiempo de uso, el cual no podrá ser mayor a 2,160 horas (3 meses de uso máximo). En caso de modificaciones a la lista inicial proporcionada, se deberá notificar previamente al Departamento de Mantenimiento Biomédico. La procedencia del pago por el uso de los equipos solicitados por el HOSPITAL, deberá corresponder con la lista mencionada.</p>	<p>5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega de la relación de los equipos con los que contará para cubrir las necesidades de uso de los mismos por parte del HOSPITAL, la cual deberá incluir al menos, marca, modelo, número de serie y registro de tiempo de uso, el cual no podrá ser mayor a 2,160 horas (3 meses de uso máximo). Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.</p> <p>100% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por el periodo de uso del mismo, cuando se valide que los equipos solicitados no correspondan a la relación proporcionada por el PROVEEDOR y/o sus modificaciones a la misma). Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.</p>
<p>Deberá contar con disponibilidad de los equipos de ventilación para soporte respiratorio, las 24 horas del día, en caso de solicitar su entrega en las instalaciones del HOSPITAL.</p>	<p>5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega de los equipos solicitados por el HOSPITAL y que el PROVEEDOR no tenga disponibilidad de los mismos, acreditado mediante la solicitud por parte del personal autorizado del HOSPITAL mediante llamada telefónica, correo electrónico u oficio. Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.</p>
<p>Se deberá brindar capacitación en el uso de los equipos de ventilación para soporte respiratorio, a solicitud del personal autorizado del Servicio de Inhalo terapia y/o el Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL, considerando cualquiera de los siguientes turnos: Matutino, vespertino, velada A y Velada B, Especial (Sábados, Domingos y Días Festivos).</p>	<p>5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso que se tenga respecto a la fecha programada para brindar la capacitación en el uso de los equipos, la cual será notificada por parte del personal autorizado del Servicio de Inhalo terapia y/o el Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL mediante el oficio y/o correo electrónico correspondiente.</p>
<p>Deberá entregar dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato, un plan de contingencia en caso de que el HOSPITAL requiera de equipos de ventilación de manera inmediata.</p>	<p>5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega del plan de contingencia en caso de que el HOSPITAL requiera de equipos de ventilación de manera inmediata, contados a partir del sexto día hábil de inicio de vigencia del Contrato. Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.</p>
<p>Se deberá considerar que durante el uso de algunos de los equipos y a solicitud de las áreas usuarias autorizadas del HOSPITAL, el reemplazo de</p>	<p>100% del costo de los consumibles que hayan sido solicitados por las áreas usuarias autorizadas del HOSPITAL y que éstos no se entreguen conforme a</p>

consumibles a los mismos. Lo anterior, a consideración y evaluación de las áreas médicas del HOSPITAL.	la programación solicitada. Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.
La validación respecto a la solicitud y días de renta de los equipos, deberá contar con el visto bueno del personal del área usuaria autorizada, el Servicio de Inhaloterapia y la Dirección Médica del HOSPITAL.	100% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por el periodo de uso del mismo, cuando no se cuente con el visto bueno del personal del área usuaria autorizada, el Servicio de Inhaloterapia y la Dirección Médica del HOSPITAL.
Los consumibles y accesorios que se proporcionen para el uso de los equipos, deberán corresponder a las características y marcas solicitadas en el anexo a este instrumento legal.	100% del costo de los consumibles y accesorios que hayan sido solicitados por las áreas usuarias autorizadas del HOSPITAL y que éstos no correspondan a las características y marcas solicitadas en el anexo a este instrumento legal.
Proporcionar dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato, un programa de seguimiento telefónico y/o visitas continuas a las instalaciones del HOSPITAL que garanticen la identificación de necesidades adicionales, respecto a los equipos que el HOSPITAL tenga en uso (reemplazo de consumibles, mantenimiento preventivo, capacitación, entre otros).	5% del costo del arrendamiento diario del BIEN, por cada día de atraso en la entrega de un programa de seguimiento telefónico y/o visitas continuas a las instalaciones del HOSPITAL que garanticen la identificación de necesidades adicionales, respecto a los equipos que el HOSPITAL tenga en uso (reemplazo de consumibles, mantenimiento preventivo, capacitación, entre otros). Lo anterior, se aplicará sobre la facturación que se haga respecto al arrendamiento en general de los equipos.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente a más tardar dentro de los 5 días naturales en que éstas le fueron notificadas al proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa de contrato cuando se proporcionen los equipos en arrendamiento de manera parcial o deficiente, y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados, se le rescindirá el contrato.

### **DECIMA TERCERA:**

**SUPERVISIÓN.-** "EL HOSPITAL", a través del Departamento de Mantenimiento Biomédico está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por parte de "EL PROVEEDOR", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo del presente instrumento, teniendo "EL HOSPITAL" las más amplias facultades para reportar a "EL PROVEEDOR" las irregularidades que en el arrendamiento de los equipos se presenten durante el plazo de ejecución.

Así mismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del arrendamiento contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

### **DÉCIMA CUARTA:**

**RELACIONES DE "EL PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.-** "EL PROVEEDOR" como empresario y



patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con el arrendamiento, objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PROVEEDOR" en forma inmediata.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

#### **DÉCIMA QUINTA:**

**RECURSOS HUMANOS.**-Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del arrendamiento contratado, así como para la prestación del mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas fotocopiadoras. Queda expresamente estipulado que el presente Instrumento se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el arrendamiento objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PROVEEDOR" a "EL HOSPITAL", de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercer interesado que pudiera darse como consecuencia directa del arrendamiento, materia del presente Contrato, obligándose "EL PROVEEDOR" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

#### **DÉCIMA SEXTA:**

**PENAS CONVENCIONALES.**- En caso de atraso de los plazos pactados del ARRENDAMIENTO, el PROVEEDOR se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe diario del ARRENDAMIENTO del bien no prestado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUERENTE (Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL) y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por el ÁREA REQUERENTE (Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL), misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Corresponde al Jefe del Departamento de Mantenimiento Biomédico, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el arrendamiento de equipos, objeto del presente Instrumento, contando con el reporte oportuno por parte del Departamento de Mantenimiento Biomédico.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que fuese rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

"EL HOSPITAL" no autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de bienes en arrendamiento, cuando las causas sean imputables a "EL PROVEEDOR".

### **DÉCIMA SEPTIMA:**

**GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a más tardar a los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento Legal, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total máximo señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA de este documento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II, último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad aplicable Vigente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Moneda Nacional, ante y a favor del Hospital Juárez de México y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la presente Fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos.

b) Que la Fianza se otorga de conformidad a lo establecido en los artículos 48, Fracción II y último párrafo y 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad Vigente aplicable, en los términos del Contrato No. HJMS/\_\_\_\_\_/15, y se hará efectiva en su parte proporcional cuando:

c) "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato referido y sus anexos, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato y sus anexos, incluyendo la responsabilidad por dolo, negligencia o impericia que resulten del arrendamiento de equipos para\_\_\_\_\_.

d) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

e) Esta garantía continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL HOSPITAL" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus

obligaciones.

f) Que a través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en el arrendamiento de equipos para \_\_\_\_\_, de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el Contrato No. HJMS/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

g) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente

h) En caso de que existan irregularidades, la fianza continuará vigente hasta que se subsane las mismas, de tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

i) La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Departamento de Abastecimiento cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.

j) Que la afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

k) Que la Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

l) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y los incisos a) al m) se considerarán como no puestas.

m) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Así mismo se sugiere completar el último párrafo estableciendo que la Fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR", haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Jefe de Departamento de Abastecimiento, la liberación y cancelación de la misma, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y plazo de ejecución, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil a favor de "EL HOSPITAL", por un importe mínimo del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del presente Contrato. Dicho seguro deberá estar vigente desde la fecha de inicio del arrendamiento, materia de este contrato y hasta su total ejecución. Los deducibles o coaseguros que resulten aplicables correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

## **DÉCIMA OCTAVA:**

PERIODO DE GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.- El periodo de garantía de los equipos

proporcionados en arrendamiento, objeto del presente contrato será de las 00:01 horas del día \_\_\_\_ (UNO) de \_\_\_\_\_ a las 24:00 horas del día 31 (TREINTA y UNO) de DICIEMBRE de 2015 (DOS MIL QUINCE), por lo que "EL PROVEEDOR" se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que demerite la calidad del EQUIPO ARRENDADO, la negligencia, dolo o impericia el arrendamiento, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente contrato.

## **DÉCIMA NOVENA:**

**SANCIONES.-** Independientemente de la efectividad de las garantías y/o de las penas convencionales a favor del Hospital Juárez de México, que requieran ser aplicables por el incumplimiento o atraso de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga y en caso de que no justifique la misma "EL PROVEEDOR" se procederá a rescindir el Contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la Cláusula VIGESIMA PRIMERA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia Vigente, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

## **VIGÉSIMA:**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito tal determinación, además de que si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula QUINTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución del arrendamiento contratado;
- b) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta el arrendamiento, en los términos previstos en el presente Contrato; en sus anexos y en la CONVOCATORIA a la licitación; y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en el arrendamiento;
- d) Por suspensión injustificada del arrendamiento y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Si suspende injustificadamente la ejecución del arrendamiento, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- f) Si no otorga las facilidades necesarias al supervisor que señale "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- g) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL", en el ejercicio de sus funciones;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, para el arrendamiento contratado;
- i) Si cede, traspasa, o subcontrata la totalidad o parte del arrendamiento contratado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL

HOSPITAL";

- j) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente, o por alguna situación que sea análoga o equivalente y con ello se afecte el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR";
- k) Por negativa a repetir o completar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes;
- l) Si modifica su objeto social y éste no se ajusta al arrendamiento de los equipos que "EL HOSPITAL" requiera;
- m) Si "EL PROVEEDOR" no se coordinase con el Jefe del Departamento de Mantenimiento Biomédico, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para el correcto funcionamiento de los equipos en arrendamiento contratados;
- n) Por no cumplir con las instrucciones emitidas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento Biomédico, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, respecto de los programas técnicos y procedimientos para la utilización de los equipos proporcionados en arrendamiento, materia del presente Contrato.
- o) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho a reclamar el EQUIPO ARRENDADO faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido; y
- p) En general, por cualquier causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula DÉCIMA SEPTIMA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PROVEEDOR", ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## **VIGESIMA PRIMERA:**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público Vigente "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PROVEEDOR" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
  - b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.
- En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR" para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de su notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA:**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente,

cuando concurran razones de interés general.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PROVEEDOR" las razones que dieron origen a dicha determinación.

### **VIGÉSIMA TERCERA:**

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PROVEEDOR" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.
- b) Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PROVEEDOR" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por "EL PROVEEDOR" en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

### **VIGÉSIMA CUARTA:**

**COSTOS.** Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente contrato serán fijos, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no podrá agregar alguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total del arrendamiento contratado.

### **VIGÉSIMA QUINTA:**

**INTERVENCIÓN.-** Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

### **VIGÉSIMA SEXTA:**

**LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del arrendamiento objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que estable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal Vigente y el Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente.

### **VIGÉSIMA SEPTIMA:**

**JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

### **VIGÉSIMA OCTAVA:**

**CONCILIACIÓN.-** Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente

contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

### **VIGÉSIMA NOVENA:**

**PROTECCIÓN DE DATOS.-** Con fundamento en los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Artículos 37 y 40 de su Reglamento, así como los Lineamientos para la protección de datos personales expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos: los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto solo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismo, las entidades y dependencias tienen la obligación de proteger los datos confidenciales de las peticiones recibidas, identificando el sistema de datos personales y adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida transmisión y acceso no autorizado. Artículo 20, fracción VI, 22 fracción III de la LFTAIPG y Lineamientos de protección de datos personales.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día \_ : (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 2015 (DOS MIL QUINCE).

**POR “EL HOSPITAL”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

---

DR. JOSE MANUEL CONDE MERCADO  
DIRECTOR MÉDICO

---

LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

---

LIC. VALENTE VALDES GUZMAN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

---

LIC. EMILIO MORALES TIRADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE ABASTECIMIENTO

---

ING. ORLANDO GONZALEZ CELAYA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
MANTENIMIENTO BIOMEDICO

---

DRA. ELIZABET PÉREZ CRUZ  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE  
MEDICINA CRÍTICA

---

DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO  
JEFE DE LA DIVISION DE MEDICINA

---

DRA. CRISTINA CUAYA URCEAGA  
JEFA DEL SERVICIO DE NEUMOLOGIA  
Y FISIOLOGIA PULMONAR E INHALOTERAPIA

---

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL



---

DRA. ERIKA GOMEZ ZAMORA  
JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA

---

DR. ALFREDO ULLOA RICARDEZ  
ENCARGADO DEL SERVICIO  
DE NEONATOLOGIA

---

DR. MARIO TORRES AMAYA  
JEFE DE LA UNIDAD DE TERAPIA  
INTENSIVA PEDIATRICA

---

DR. JORGE ALBERTO CASTAÑÓN GONZÁLEZ  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS  
INTENSIVOS ADULTOS

---

DR. ALFREDO TANAKA CHAVEZ  
JEFE DE URGENCIAS ADULTO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al Contrato de ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA \_\_\_\_\_ No. HJMS/\_\_\_\_\_/15, que celebran el HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la Empresa denominada “\_\_\_\_\_”, el día \_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (DOS MIL QUINCE \_\_\_\_\_).

**ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO:** \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
<b>Estratificación</b> Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6 ( )
		Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93 ( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93 ( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95 ( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ( )
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250 ( )

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATOS.  
EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.**

**LOGOTIPO DE  
LA  
INSTITUCIÓN  
QUE LA EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE “\_\_\_\_\_”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa \_\_\_\_\_,  
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. \_\_\_\_\_, durante el periodo del  
**(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera  
satisfactoria, oportuna y adecuada a la “\_\_\_\_\_” amparado en el (los) mismo(s).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico de la persona que la expide

**ANEXO No. 14**  
**“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE**  
**OBLIGACIONES FISCALES”**  
**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México D. F. a      de      de 201\_\_

**Hospital Juárez de México**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

**Artículo 32-D**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado con la partida \_\_\_\_\_ se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria, emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**ANEXO 15.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

**ANEXO 16.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.**

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA UNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES ARRENDADOS.**

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**

**ANEXO No. 17.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE  
LEGAL DE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA  
QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN  
EN CASO DE QUE SE AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y  
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO No. 18 INTEGRACIÓN DE COSTOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**NOTA:** LOS CONCEPTOS SE INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE

**Integración de costos de acuerdo los componentes de los bienes en arrendamiento solicitados:**

	Costo total (antes de IVA).
<b>Consumibles:</b>	
Humidificadores	
Circuitos	
Otros	
Mantenimiento preventivo:	
Limpieza	
Cambio de refacciones	
Otros	
<b>Gastos indirectos</b>	
Honorarios	
Transportación	
Depreciación	
Amortización	
Otros	
<b>Total</b> (deberá corresponder al monto total de la propuesta económica del LICITANTE)	

El presente formato es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse conforme al análisis de la oferta que realice cada licitante participante.



## SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ARRENDAMIENTO.

### Términos y condiciones para la contratación del Arrendamiento.

No. de Partida:	Subpartidas:	Descripción:	Días de Arrendamiento	
			Máximo	Mínimo
Única	1	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1,992	797
	2	VENTILADOR NEONATAL	444	178
	3	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	165	66
	4	VENTILADOR DE TRASLADO	10	4

#### GENERALIDADES:

Conforme a la solicitud que realice el personal autorizado del HOSPITAL ya sea de manera telefónica, correo electrónico ó mediante oficio, los equipos de ventilación para soporte respiratorio se deberá garantizar su tiempo de entrega en un rango entre 90 y 120 minutos, contados a partir de la solicitud antes mencionada.

Previa definición del HOSPITAL y durante los primeros 3 días hábiles contados a partir de la vigencia del contrato, deberá entregar al menos 2 y hasta 5 equipos como "stock", para ser utilizados en casos de necesidad inmediata por parte del HOSPITAL. Para dichos equipos se deberá considerar lo siguiente:

- La renta por el uso de los mismos, solo se considerará a partir de la notificación del personal autorizado del HOSPITAL. Por lo anterior, no se contarán los días en que los equipos se encuentren sin utilizar.
- Preparación de los equipos en óptimas condiciones para su uso.
- Limpieza y reemplazo de consumibles cada vez que el HOSPITAL haga uso de los equipos, lo cual será notificado por el personal autorizado.
- Programa de Mantenimiento preventivo de los equipos, conforme a los manuales de servicio, de acuerdo a la marca de los mismos.

Entregar dentro de los primeros tres días hábiles al Departamento de Mantenimiento Biomédico, contados a partir de la vigencia del Contrato, la relación de los equipos con los que contará para cubrir las necesidades de uso de los mismos por parte del HOSPITAL,

la cual deberá incluir al menos, marca, modelo, número de serie y registro de tiempo de uso, el cual no podrá ser mayor a 2,160 horas (3 meses de uso máximo). En caso de modificaciones a la lista inicial proporcionada, se deberá notificar previamente al Departamento de Mantenimiento Biomédico. La procedencia del pago por el uso de los equipos solicitados por el HOSPITAL, deberá corresponder con la lista mencionada.

Deberá contar con disponibilidad de los equipos de ventilación para soporte respiratorio, las 24 horas del día, en caso de solicitar su entrega en las instalaciones del HOSPITAL.

Se deberá brindar capacitación en el uso de los equipos de ventilación para soporte respiratorio, a solicitud del personal autorizado del Servicio de Inhaloterapia y/o el Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL, considerando cualquiera de los siguientes turnos: Matutino, vespertino, velada A y Velada B, Especial (Sábados, Domingos y Días Festivos).

Deberá entregar dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato, un plan de contingencia en caso de que el HOSPITAL requiera de equipos de ventilación de manera inmediata.

Se deberá considerar que durante el uso de algunos de los equipos y a solicitud de las áreas usuarias autorizadas del HOSPITAL, el reemplazo de consumibles a los mismos. Lo anterior, a consideración y evaluación de las áreas médicas del HOSPITAL.

La validación respecto a la solicitud y días de renta de los equipos, deberá contar con el visto bueno del personal del área usuaria autorizada, el Servicio de Inhaloterapia y la Dirección Médica del HOSPITAL.

Los consumibles y accesorios que se proporcionen para el uso de los equipos, deberán ser de la marca Fisher & Paykel.

Proporcionar dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato, un programa de seguimiento telefónico y/o visitas continuas a las instalaciones del HOSPITAL que garanticen la identificación de necesidades adicionales, respecto a los equipos que el HOSPITAL tenga en uso (reemplazo de consumibles, mantenimiento preventivo, capacitación, entre otros).

# SUB-PARTIDA 1 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.

**DESCRIPCIÓN:** EQUIPO ELECTROMECHANICO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR , DE SOPORTE DE VIDA PARA APOYO VENTILATORIO EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS QUE TIENEN COMPROMETIDA LA FUNCION RESPIRATORIA. CON PANTALLA A COLOR QUE MUESTRE GRAFICAS, DATOS NUMERICOS, ALARMAS PRIORIZADAS EN TIEMPO REAL Y LOS DIFERENTES MODOS VENTILATORIOS SELECCIONADOS PARA UN ADECUADO TRATAMIENTO.

## CEDULA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1 .- Ventilador Adulto - Pediátrico		
2	Pantalla interconstruida:	
	2.1 .- Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.	
	2.2 .- A color.	
	2.3 .- Tamaño mínimo de 10" (25 cm) o mayor	
	2.4 .- Configurable por el usuario.	
3 .- Controles y ajustes de:	3.1 .- Volumen Corriente (ml).	3.1.1 .- Límite inferior: 50 o menor.
		3.1.2 .- Límite superior: 2000 o mayor.
	3.2 .- Flujo Inspiratorio o flujo adaptativo (l/min).	3.2.1 .- Límite inferior: 10 o menor.
		3.2.2 .- Límite superior: 140 o mayor.
	3.3 .- Presión Inspiratoria (cmH <sub>2</sub> O).	3.3.1 .- Límite inferior: 5 o menor.
		3.3.2 .- Límite superior: 60 o mayor.
	3.4 .- Frecuencia Respiratoria (rpm).	3.4.1 .- Límite inferior: 1 o menor.
		3.4.2 .- Límite superior: 80 o mayor.
	3.5 .- Tiempo Inspiratorio (s).	3.5.1 .- Límite inferior: 0.3 o menor.
		3.5.2 .- Límite superior: 5 o mayor.
		3.6 .- Con opción meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.
		3.7 .- Con opción de pausa espiratoria de 0 a 2 s o mayor.
	3.8 .- FiO (%)	3.8.1 .- Límite inferior: 21 .
		3.8.2 .- Límite superior: 100.
		3.9 .- Con opción a respiración manual.
	3.10 .- PEEP/CPAP (cmH O)	3.10.1 .- Límite inferior: 1 o menor.
		3.10.2 .- Límite superior: 35 o mayor.
3.11 .- Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH <sub>2</sub> O)	3.11.1 .- Límite inferior: 0 o menor.	
	3.11.2 .- Límite superior: 50 o mayor.	
	3.12 .- Salida para nebulizador o nebulizador sincrónico, ultrasónico o eléctrico.	
	3.13 .- Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión.	
	3.14 .- Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria.	
	3.15 .- Bias flow, flujo base, continuo o CPAP.	
	3.16 .- Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión	
	3.17 .- 100% de O <sub>2</sub> de 2 minutos o mayor.	
4	Modos ventilatorios:	
	4.1 .- Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.	
	4.2 .- Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	
	4.3 .- Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida.	
	4.4 .- CPAP o Espontáneo con línea de base elevada.	
	4.5 .- Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión.	
	4.6 .- Ventilación No Invasiva.	

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO		
5.- Parámetros monitorizados:	5.1.- Presión inspiratoria pico o máxima.	
	5.2.- Presión media en vías aéreas.	
	5.3.- Presión de meseta o Plateau.	
	5.4.- PEEP.	
	5.5.- Frecuencia respiratoria.	
	5.6.- Volumen minuto.	
	5.7.- Relación I:E.	
	5.8.- Volumen corriente exhalado.	
	5.9.- FiO <sub>2</sub> .	
	5.10.- Indicador de horas de uso.	
	5.11.- Indicador de batería de respaldo en uso.	
	5.12.- Cálculo de distensibilidad o compliance.	
	5.13.- Cálculo de la resistencia.	
	5.14.- Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	5.14.1.- Volumen-Tiempo
		5.14.2.- Flujo-Tiempo
		5.14.3.- Presión-Tiempo
	5.15.- Despliegue de al menos 2 lazos o loops.	
5.16.- Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas.		
5.17.- Medición de AutoPEEP o PEEP <sub>TOTAL</sub> .		
6.- Alarmas:	6.1.- Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.	
	6.2.- Presión inspiratoria alta y baja.	
	6.3.- PEEP bajo o desconexión del paciente.	
	6.4.- Apnea.	
	6.5.- Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).	
	6.6.- Frecuencia respiratoria alta.	
	6.7.- FiO <sub>2</sub> alta y baja.	
	6.8.- Baja presión del suministro de gases.	
	6.9.- Falta de alimentación eléctrica.	
	6.10.- Batería baja.	
	6.11.- Ventilador inoperante o falla del ventilador.	
	6.12.- Silencio de alarma.	
7.- Características generales:	7.1.- Mezclador de aire-oxígeno interno.	
	7.2.- Monitoreo FiO <sub>2</sub> interno o integrado.	
	7.3.- Sensor de flujo reusable.	
	7.4.- Con sistema de compensación de fugas.	
	7.5.- Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador.	
	7.6.- Todo el sistema en idioma español.	
	7.7.- Teclado sensible al tacto o de membrana; o perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	
8.- Accesorios Incluidos:	8.1.- Brazo soporte para circuito de paciente.	
	8.2.- Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas.	
	8.3.- Batería de respaldo interna, con duración de 60 minutos de respaldo como mínimo.	
	8.4.- Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O <sub>2</sub> - verde, aire - amarillo; pudiendo se aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo.	
	8.5.- Reguladores de presión integrados para el suministro de gases.	

# SUB-PARTIDA 2 VENTILADOR NEONATAL

**DESCRIPCIÓN:** EQUIPO ELECTROMECHANICO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, DE SOPORTE DE VIDA PARA APOYO VENTILATORIO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATALES QUE TIENEN COMPROMETIDA LA FUNCION RESPIRATORIA. CON PANTALLA A COLOR QUE MUESTRE GRAFICAS, DATOS NUMERICOS, ALARMAS PRIORIZADAS EN TIEMPO REAL Y LOS DIFERENTES MODOS VENTILATORIOS SELECCIONADOS PARA UN ADECUADO TRATAMIENTO.

## CEDULA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.- Ventilador Adulto - Pediátrico - Neonatal		
2	Pantalla interconstruida:	
	2.1.- Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED; sensible al tacto.	
	2.2.- A color.	
	2.3.- Tamaño mínimo de 12" (30 cm) o mayor	
	2.4.- Configurable por el usuario.	
3.- Controles y ajustes de:	3.1.- Volumen Corriente (ml)	3.1.1.- Límite inferior: 5 o menor.
		3.1.2.- Límite superior: 2000 o mayor.
	3.2.- Flujo Inspiratorio o flujo adaptativo (l/min)	3.2.1.- Límite inferior: 2 o menor.
		3.2.2.- Límite superior: 120 o mayor.
	3.3.- Presión Inspiratoria (cmH <sub>2</sub> O)	3.3.1.- Límite inferior: 5 o menor.
		3.3.2.- Límite superior: 80 o mayor.
	3.4.- Frecuencia Respiratoria (rpm)	3.4.1.- Límite inferior: 3 o menor.
		3.4.2.- Límite superior: 150 o mayor.
	3.5.- Tiempo Inspiratorio (s)	3.5.1.- Límite inferior: 0.2 o menor.
		3.5.2.- Límite superior: 5 o mayor.
		3.6.- Con opción meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.
		3.7.- Con opción de pausa espiratoria de 0 a 2 s o mayor.
	3.8.- FiO <sub>2</sub> (%)	3.8.1.- Límite inferior: 21.
		3.8.2.- Límite superior: 100.
		3.9.- Respiración manual.
	3.10.- PEEP/CPAP (cmH <sub>2</sub> O)	3.10.1.- Límite inferior: 1 o menor.
		3.10.2.- Límite superior: 45 o mayor.
3.11.- Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH <sub>2</sub> O)	3.11.1.- Límite inferior: 0.	
	3.11.2.- Límite superior: 60 o mayor.	
	3.12.- Salida para nebulizador sincrónico, nebulizador ultrasónico o eléctrico.	
	3.13.- Mecanismo de disparo o trigger por presión y por flujo.	
	3.14.- Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria.	
	3.15.- Bias flow, flujo base, continuo.	
	3.16.- Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión.	
	3.17.- 100% de O <sub>2</sub> durante 2 minutos o mayor.	

4	Modos ventilatorios:	4.1.- Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.	
		4.2.- Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	
		4.3.- Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida.	
		4.4.- CPAP o Espontáneo con línea de base elevada.	
		4.5.- Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión.	
		4.6.- Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync).	
		4.7.- Ventilación No Invasiva.	
		4.8.- Respiración espontanea en dos niveles de presión (BILEVEL, BIFASICO o DuoPAP o Bi-Vent o BIPAP) y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV).	
		4.9.- Con garantía o límite de volumen para CPAP, ventilación espontanea o presión soporte o ASV.	
		4.10.- Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclado por tiempo y limitado en presión o TCPLV.	
		4.11.- Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-cotrol, SIMV y ventilación con presión de soporte.	
5	Parámetros monitorizados:	5.1.- Presión inspiratoria pico o máxima.	
		5.2.- Presión media en vías aéreas.	
		5.3.- Presión de meseta o Plateau.	
		5.4.- PEEP.	
		5.5.- Frecuencia respiratoria total y espontanea.	
		5.6.- Volumen minuto total y espontaneo.	
		5.7.- Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador.	
		5.8.- Relación I:E.	
		5.9.- Volumen corriente inspirado y espirado.	
		5.10.- FiO <sub>2</sub> .	
		5.11.- Indicador de horas de uso en pantalla.	
		5.12.- Indicador de batería de respaldo en uso.	
		5.13.- Cálculo de distensibilidad o compliance.	
		5.14.- Cálculo de la resistencia.	
		5.15.- Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial (RSB).	
		5.16.- Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP).	
		5.17.- Cálculo del trabajo respiratorio o presión traqueal.	
		5.18.- Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultanea:	
			5.18.1.- Volumen-Tiempo.
			5.18.2.- Flujo-Tiempo.
			5.18.3.- Presión-Tiempo.
		5.19.- Despliegue de al menos dos lazos o loops.	
		5.20.- Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen v.s. presión.	
		5.21.- Despliegue de curvas de presión intrapulmonar, presión esofágica, presión traqueal o Edi.	
		5.22.- Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.	
5.23.- Porcentaje o volumen de fugas.			
5.24.- Cálculo del índice P0.1 o P100.			
5.25.- Medición de AutoPEEP o PEEP <sub>TOTAL</sub> .			
6	Alarmas:	6.1.- Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.	
		6.2.- Presión inspiratoria alta y baja.	
		6.3.- PEEP bajo o desconexión del paciente.	
		6.4.- Apnea.	
		6.5.- Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).	
		6.6.- Frecuencia respiratoria alta.	
		6.7.- FiO <sub>2</sub> alta y baja.	
		6.8.- Baja presión del suministro de gases.	
		6.9.- Falta de alimentación eléctrica.	
		6.10.- Batería baja.	

6.11	.- Ventilador inoperante o falla del ventilador.
6.12	.- Silencio de alarma.

<b>VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL</b>		
7	.- Características generales:	
	7.1	.- Mezclador de aire-oxígeno interno.
	7.2	.- Monitoreo de FiO <sub>2</sub> interno o integrado.
	7.3	.- Sensor de flujo reusable.
	7.4	.- Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales. O con la tecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal.
	7.5	.- Con sistema de compensación de fugas.
	7.6	Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador.
	7.7	.- Todo el sistema en idioma español.
7.8	.- Perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	
8	.- Accesorios Incluidos:	
	8.1	.- Brazo soporte para circuito paciente.
	8.2	.- Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas.
	8.3	.- Batería de respaldo interna o interconstruida (de la misma marca), con 60 minutos de respaldo como mínimo.
	8.4	.- Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O <sub>2</sub> - verde, aire - amarillo; pudiendo ser aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo.
8.5	.- Reguladores de presión integrados para el suministro de gases.	

# SUB-PARTIDA 3 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA.

**DESCRIPCIÓN:** EQUIPO ELECTROMECHANICO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON BATERIA INTERNA, DE SOPORTE DE VIDA PARA APOYO VENTILATORIO EN PACIENTES PEDIATRICOS Y ADULTOS QUE TIENEN COMPROMETIDA LA FUNCION RESPIRATORIA Y REQUIEREN TRASLADOS INTRA O EXTRA-HOSPITALARIOS, EN TODO TIPO DE AMBULANCIAS O EN SITIOS DE EMERGENCIA. CON PANTALLA MONOCROMATICA O A COLOR QUE MUESTRE GRAFICAS, DATOS NUMERICOS Y ALARMAS.

## CEDULA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.- Ventilador adulto / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria			
2.- Generador de oscilación por pistón, membrana o sistema neumático sin válvula.			
3.- Controles y ajustes de:	3.1.- Presión media en las vías aéreas (cmH <sub>2</sub> O o mbar)	3.1.1.- Límite inferior: 5 o menor. 3.1.2.- Límite superior: 50 o mayor.	
	3.2.- Frecuencia respiratoria (Hz)	3.2.1.- Límite inferior: 5 o menor. 3.2.2.- Límite superior: 15 o mayor.	
	3.3.- FiO <sub>2</sub> (%)	3.3.1.- Límite inferior: 21. 3.3.2.- Límite superior: 100.	
	3.4.- Flujo base (l/min)	3.4.1.- Límite inferior: 0 o menor. 3.4.2.- Límite superior: 50 o mayor.	
	3.5.- Porcentaje de tiempo inspiratorio (%)	3.5.1.- Límite inferior: 30 o menor. 3.5.2.- Límite superior: 50 o mayor.	
	3.6.- Amplitud (cmH <sub>2</sub> O o mbar)	3.6.1.- Límite inferior: 5 o menor. 3.6.2.- Límite superior: 90 o mayor.	
	3.7.- Centrado manual o automático de la amplitud o del pistón.		
	3.8.- Inicio o paro de oscilación.		
	4.- Parámetros monitorizados:	4.1.- Presión media en las vías aéreas (cmH <sub>2</sub> O o mbar).	
		4.2.- Frecuencia respiratoria (Hz).	
4.3.- Porcentaje de tiempo inspiratorio (%).			
4.4.- Amplitud (cmH <sub>2</sub> O o mbar).			
4.5.- Desplazamiento del pistón, en caso de que la tecnología lo requiera.			
4.6.- Medidor de tiempo transcurrido.			
5.- Modos ventilatorios:	5.1.- HFOV.		
6.- Alarmas:	6.1.- Audibles y visuales, ambas priorizadas.		
	6.2.- Presión media (alta y baja).		
	6.3.- Oscilador detenido.		
	6.4.- Baja presión del suministro de gases.		
	6.5.- Falta de alimentación eléctrica.		
	6.6.- Batería baja.		
	6.7.- Silencio de alarma.		
7.- Características generales:	7.1.- Mezclador de aire-oxígeno interno o interconstruido de la misma marca.		
	7.2.- Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador.		
	7.3.- Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.		
	7.4.- Indicador de horas de uso.		



8 .- Accesorios Incluidos:	8.1 .- Brazo soporte para circuito paciente.
	8.2 .- Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas.
	8.3 .- Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O <sub>2</sub> - verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar.

# SUB-PARTIDA 4 VENTILADOR DE TRASLADO.

**DESCRIPCIÓN:** EQUIPO ELECTROMECHANICO, DE SOPORTE DE VIDA PARA APOYO EN MODO DE VENTILACIÓN DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS DE MAS DE 35 KG. DE PESO CON COMPROMISO DE FUNCION RESPIRATORIA.

## CEDULA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.- Ventilador de traslado		
2.- Con un peso no mayor a 7 kg.		
3	Pantalla interconstruida:	
	3.1.- Tipo LCD, LCD-TFT, TFT o LED.	
	3.2.- A color o monocromática.	
	3.3.- Tamaño de 5.7" o mayor.	
	3.4.- Configurable por el usuario.	
4.- Controles y ajustes de:	4.1.- Volumen corriente (ml)	4.1.1.- Límite inferior: 50 o menor.
		4.1.2.- Límite superior: 2000 o mayor.
	4.2.- Flujo Inspiratorio (l/min)	4.2.1.- Límite superior: 100 o mayor.
	4.3.- Presión Inspiratoria (cmH <sub>2</sub> O)	4.3.1.- Límite inferior: 5 o menor.
		4.3.2.- Límite superior: 55 o mayor.
	4.4.- Frecuencia Respiratoria (rpm)	4.4.1.- Límite inferior: 2 o menor.
		4.4.2.- Límite superior: 60 o mayor.
	4.5.- Tiempo Inspiratorio (s)	4.5.1.- Límite inferior: 0.3 o menor.
		4.5.2.- Límite superior: 3 o mayor.
	4.6.- Con opción meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.	
	4.7.- FiO <sub>2</sub> (%)	4.7.1.- Límite inferior: 40 o menor.
		4.7.2.- Límite superior: 100.
	4.8.- Respiración manual.	
	4.9.- PEEP/CPAP (cmH <sub>2</sub> O)	4.9.1.- Límite inferior: 0 o apagado.
4.9.2.- Límite superior: 20 o mayor.		
4.10.- Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH <sub>2</sub> O)	4.10.1.- Límite inferior: 0 o apagado.	
	4.10.2.- Límite superior: 35 o mayor.	
4.11.- Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria.		
4.12.- Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión.		
4.13.- 100% de O <sub>2</sub> durante 2 minutos o más.		
4.14.- Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión.		
5	Modos ventilatorios:	5.1.- Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.
		5.2.- Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.
		5.3.- Ventilación Mandatoria Intermitente (SIMV) con presión soporte.
		5.4.- Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB.
		5.5.- CPAP o Espontáneo con línea de base elevada.
		5.6.- Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión.
		5.7.- Ventilación No Invasiva.

6.- Parámetros monitorizados:	6.1.- Presión inspiratoria pico o máxima.	
	6.2.- Presión media en vías aéreas.	
	6.3.- Presión de meseta o Plateau.	
	6.4.- Volumen corriente inspirado y espirado.	
	6.5.- Volumen minuto.	
	6.6.- PEEP.	
	6.7.- Frecuencia respiratoria.	
	6.8.- Relación I:E.	
	6.9.- Tiempo Inspiratorio (s).	
	6.10.- FiO <sub>2</sub> .	
	6.11.- Cálculo de distensibilidad y/o resistencia.	
	6.12.- Indicador de horas de uso.	
	6.13.- Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.	
	6.14.- Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	6.14.1.- Volumen-Tiempo.
6.14.2.- Flujo-Tiempo.		
6.14.3.- Presión-Tiempo.		
7.- Alarmas:	7.1.- Audibles y visuales.	
	7.2.- Presión inspiratoria alta y baja.	
	7.3.- PEEP bajo o desconexión del paciente.	
	7.4.- Apnea.	
	7.5.- Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).	
	7.6.- Frecuencia respiratoria alta.	
	7.7.- FiO <sub>2</sub> alta y baja.	
	7.8.- Baja presión del suministro de gases.	
	7.9.- Falla de alimentación eléctrica.	
	7.10.- Batería baja.	
	7.11.- Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.	
	7.12.- Silencio de alarma.	
	7.13.- Programación automática de alarmas.	